

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

DECRETO EXENTO N° 3682. /

PUCON, 22 DIC. 2014

VISTOS:

del 2013.-

1.- El Decreto Exento N° 1811 del 04 de Julio

2.- Los Art. N° 3 -94 de la Ley N° 18.290.

3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones incluidas las de la Ley N° 20.742 del año 2014.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Ordenar el transito vehicular de la Locomoción Colectiva en la Comuna.

2.- La nula ocupación del lugar destinado para tomar y dejar pasajeros, en calle Palguin costado Oriente, entre las calles Brasil y Uruguay.,

DECRETO:

1.- DEJESE, sin efecto EL Decreto Exento N° 1811 del 04 de Julio del 2013, donde se establecía 8 cupos para tomar y dejar pasajeros en calle Palguin, entre las calles Brasil y Uruguay, costado Oriente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



V.B CONTROL

**CBM/GMP/wcr
DISTRIBUCION**

- Linea de Taxis Colectivos N° 1
- Linea de Taxis Colectivos N° 2
- Linea de Taxis Colectivos N° 3
- Linea de Taxis Colectivos N° 4
- Subcomisaria de Carabineros.
- Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito.
- Administración.
- Alcaldía.
- Oficina de Partes